



ANUNCIO

Por la Alcaldía-Presidencia del Ilmo. Ayuntamiento de Betxí, en fecha 17 de mayo de 2017, se ha dictado resolución que se transcribe:

“DON ALFRED REMOLAR FRANCH, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Betxí (Castellón)

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril, y artículo 24 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril.

Resultando que por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 9 de febrero de 2017, se aprobaron las Bases y su respectiva convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo de Trabajador/a Social.

Habiendo sido objeto de publicación los resultados obtenidos en el proceso selectivo de la indicada convocatoria, conforme al acta del Tribunal Calificador de fecha 11 de abril del 2017, que obra en el expediente, en el Tablón de Anuncios y en la Web municipal, durante el plazo de 5 días, para la presentación de alegaciones o reclamaciones.

Vista el acta del Tribunal Calificador de fecha 10 de mayo de 2017, por la que se eleva a la alcaldía la aprobación de la lista de baremación realizada, tras incluir las reclamaciones aceptadas.

SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar los resultados obtenidos en el proceso selectivo anteriormente referido, según Acta del Tribunal Calificador de fecha 10 de mayo de 2017.

Segundo.- Proceder a la constitución de la Bolsa de Trabajo de Trabajador/a Social del Ayuntamiento de Betxí, para cubrir con carácter urgente y temporal, puestos vacantes o satisfacción de necesidades puntuales del personal, tanto funcionario como laboral, que se puedan producir a lo largo de duración de la presente bolsa, conforme al orden de preferencia de las puntuaciones obtenidas (incluido el desempate):

Núm. Orden	ASPIRANTE	PUNTUACIÓN
1.	PEREZ MARTINEZ, SARA	10,00
2.	PARDO GOMEZ, CRISTINA	10,00
3.	ROCA CARPIO, CRISTINA	10,00
4.	CABAÑERO REOLID, ROSARIO ANA	9,95
5.	MORENO CHINCHILLA, RAMONA	9,95
6.	SEGURA CASTRO, SILVIA	9,75
7.	ARRANDO LOS SANTOS, TERESA	9,75
8.	TORTOSA GRANERO, MARIA DOLORES	9,50

9.	LLOPIS FLORENCIO, ROSA MARIA	9,35
10.	PEREZ NAVARRO, YOLANDA	9,35
11.	SANCHEZ MELIA, SUSANA	9,20
12.	ASCASO MARTINEZ, ISABEL	9,00
13.	ADELL AGUDO, SANDRA	8,75
14.	GAUCHIA CATALA, NOELIA	8,70
15.	RICART DEMIRA, SONIA	8,70
16.	LASERNA PLAZA ,SONIA	8,49
17.	MARTINEZ INFANTE, MARIA TERESA	8,10
18.	MARTÍNEZ SOLAZ, YLENIA	7,97
19.	HERNANDEZ MIRALLES, MIRIAM	7,85
20.	OCAÑA GOMEZ ,INMACULADA	7,80
21.	PAULO RODRIGUEZ, MARIA DEL PILAR	7,65
22.	SANTOR DE LA FUENTE, MIGUEL ANGEL	7,30
23.	GASCON ZARZOSO, MARIA DEL CARMEN	7,25
24.	SANZ PARDO, YOLANDA	7,12
25.	NEBOT GRESA, INMACULADA	7,10
26.	BOIX ADELL, ROSARIO	7,10
27.	JIMENEZ NAVARRO, EVA	6,85
28.	BEA VERDU MARIA, BELEN	6,75
29.	MAS SILVESTRE, Mª TERESA	6,65
30.	RUBERT MIRALLES, ISABEL	6,60
31.	BOU HIDALGO, PALOMA	6,45
32.	COMIN GARCIA, SARA	6,41
33.	ABAD MARIN, INMACULADA	6,35
34.	GRANELL BARREDA, ESTHER	6,10
35.	RUIPEREZ CASTRO, LORENA	5,90
36.	ESCRICHE LLACER, PILAR	5,85
37.	ARNAL PALASI, MAGDALENA	5,80
38.	FERRANDIZ POVEDA, MARIA YOLANDA	5,75
39.	RIBERA CANOS, BEATRIZ	5,75
40.	BACAS BERTOLIN, ADRIANA	5,75

41.	DEL RÍO CHORVA, NURIA	5,59
42.	SANZ CABAÑAS, LYDIA JÖELLE	5,50
43.	GONZALEZ VANO, MARIA MACARENA	5,20
44.	NIETO ALVAREZ, ISABEL MARIA	5,10
45.	ALVES RODRIGUEZ, MARIA REMEDIOS	5,10
46.	CANO BALLESTA, EVA MARIA	5,00
47.	GARCIA NIÑO, AIDA	4,88
48.	GIMENEZ LOPEZ, ILENE	4,63
49.	PITARCH GIL, LUCIA	4,56
50.	FONOLLOSA COLL, ESTELA	4,55
51.	LLOVERA FERRER, VICENTE	4,50
52.	PARDO FUENTES, ROSA ISABEL	4,50
53.	BLASCO RAMOS, REBECA	4,35
54.	JAIME PLA, VANESA	4,28
55.	GOMEZ SEGARRA, CLARA MARIA	4,25
56.	MARTINEZ MONSANVEZ, LAURA	4,21
57.	COBOS SANCHEZ, VERONICA	4,16
58.	IBORRA CANDELA, MERCE	4,11
59.	GIMENO SANEVARISTO, DAVID	4,05
60.	VILLANUEVA MONTES, MARIA VANESA	4,00
61.	AYALA ARROYO ,GLORIA	4,00
62.	NARCISO DE LO BELLOTA, LOURDES	3,84
63.	PONS GARCIA, LOURDES	3,65
64.	SANCHEZ MEJIAS, IRENE	3,55
65.	NAVARRO CALABUIG, ALICIA	3,50
66.	BESSES MARTINEZ, MANEL	3,50
67.	IVORRA DUARTE, ENRIQUE	3,35
68.	BLASCO VELASCO, LAURA	3,30
69.	FERNANDEZ CARREÑO, Mª ANGELES	3,20
70.	JIMENEZ MARIN, ALICIA	2,98
71.	CAMPOS SOS, ANA	2,95
72.	GIMENO IGUAL, MAR	2,85

73.	ALOS MONRABALK, SILVIA	2,78
74.	CONTRERAS BAIXAULI, BEATRIZ	2,75
75.	HERRERA HERRERA, MARIA ISABEL	2,75
76.	GARCIA ANTONI, ROBERTO	2,72
77.	VICENT BAQUERO, VERONICA	2,70
78.	GOMEZ MENDEZ, MARI CARMEN	2,66
79.	REVERTE PINTO, NORA	2,55
80.	NELSON DALEY, RIANNA	2,50
81.	CALVO PASTOR, AMPARO	2,39
82.	ABELLA OLAYA, EVA	2,24
83.	DOMÉNECH CASTELLÓ, MÓNICA	2,15
84.	NUÑEZ CARMONA, NEREA	2,15
85.	GIMENO CARCELLER, MIREIA	2,10
86.	NAQUERA GONZALEZ, ANA	2,09
87.	YAGUE VALDES, BEATRIZ	2,07
88.	MARTINEZ VILAR, AIDA	2,00
89.	REOLID LORENZO, VANESSA	2,00
90.	PINANA MANUEL, SORAYA	1,95
91.	BERNAD ANDRÉS AZUCENA	1,81
92.	PASTOR PAGES, IRENE	1,65
93.	GONZÁLEZ ROMERO, BEATRIZ	1,46
94.	LOPEZ JURADO, MANUEL DIEGO	1,45
95.	SANSALONI COMPANY, RAQUEL	1,45
96.	VILLALBA SANCHIS, VICENTE	1,40
97.	SORIANO HURTADO, MARIA TERESA	1,20
98.	RAMOS POLO, LORENA	1,20
99.	GARCIA HERVAS, SILVIA	1,10
100.	GALVAN MARTINEZ, MARIA	1,00
101.	MARTINEZ TOMAS, ANGELA	0,95
102.	VALIENTE MUÑOZ, ANA	0,93
103.	JARQUE VIDAL, CLARA	0,75
104.	DOÑATE ROCHERA MARIA	0,75

105.	FRANCO SANDOVAL, HELENA	0,75
106.	PORTA NAVARRO, LUCIA	0,70
107.	MOLINA ARRIAGA, JUANA	0,60
108.	NAVARRO SEGURA, IRENE	0,50
109.	MARIN FANDOS, SOLEDAD	0,50
110.	PEREZ GONZALEZ, IGNACIO	0,50
111.	ALBERT MUÑOZ, ROSA MARIA	0,50
112.	GUILLAMON LACRUZ, SANDRA	0,50
113.	RUIZ GARCIA MARIA, BEGOÑA	0,46
114.	EGEA CEREZUELA, ESTHER	0,25
115.	MARTÍNEZ BENEDICTO, GEMMA	0,00
116.	MARTINEZ SOL, MARIA	0,00
117.	CALATAYUD ASENSI, PAULA	0,00
118.	FELIPE AIBAR, ESTRELLA	0,00

Tercero.- Exponer la presente resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la Web Municipal, haciéndose constar que contra la misma, que agota la vía administrativa, independientemente de su inmediata ejecutividad, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los juzgados del contencioso administrativo de la ciudad de Castelló de la Plana. El recurso se podrá interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución, según lo establecido en el artículo 46 de la citada ley. También podrá interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

No obstante, podrá optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la fecha de la notificación, ante el mismo órgano que la dictó. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.”

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En Betxí, a 18 de mayo de 2017.

El Alcalde-Presidente,

(Documento firmado electrónicamente al margen)

